

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2014**

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Jiménez Perálvarez

Vocales

D. Francisco Ruiz Luque

D. José Pérez Expósito

D. Antonio Urbano Montes

D. Pedro Felipe Perálvarez Osuna

Secretario-Interventor

D. José Hernández Navarrete

En la villa de Castil de Campos (Priego de Córdoba), siendo las diecisiete horas del dieciocho de junio de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Jiménez Perálvarez, asistido de mí el Secretario-Interventor, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Junta Vecinal, los señores vocales que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente inicia el acto preguntando si alguno de los presentes tienen observaciones o reparos que formular al acta de la sesión anterior de dos de mayo de dos mil catorce, no habiendo nada que objetar se aprueba por unanimidad acordándose su inscripción en el libro de actas.

SEGUNDO.- Debate sobre la situación económica en relación al Ayuntamiento de Priego de Córdoba.-

Dada cuenta de la notificación recibida de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, celebrada el 30 de mayo pasado, expediente 9449/2014, sobre dotación de transferencias corrientes para 2014 a la E.L.A. de Castil de Campos, toma la palabra el Presidente de la Junta Vecinal, quien comienza exponiendo que por parte de la E.L.A. se ha mostrado la mas que suficiente flexibilidad para que el Ayuntamiento de Priego pudiera hacer frente a sus obligaciones con la E.L.A., por entender las dificultades que se encuentran atravesando todas las Corporaciones y pese a los numerosos intentos por parte de la Presidencia de esta E.L.A. y sus Vocalías en hacer que se cumpla el Convenio de Colaboración aún en vigor que recoge el pago del 80 % en el primer trimestre, el 20 % restante en el cuarto trimestre y la liquidación en el primer trimestre del año siguiente, esta Entidad como muestra de buena voluntad, viene accediendo a una fórmula de pago establecida por el mismo Ayuntamiento para no quedar este

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.castildecampos.es>

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. JIMENEZ PERALVAREZ FRANCISCO a fecha 25/6/2014

Firmado por Secretario-Interventor, D. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE a fecha 25/6/2014

descapitalizado, que consistía en realizar en el primer trimestre de cada año, el anticipo del 80 % de la previsión de ingresos, el 20 % pendiente del ejercicio anterior así como la liquidación de este.

Han transcurrido ya tres años desde la toma de posesión del actual equipo de gobierno sin haber llevado a cabo la modificación del Convenio de Colaboración y sin haber establecido una pauta clara de liquidación de las transferencias corrientes a la E.L.A., muestra de ello, son los incumplimientos de sus propios acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas: 02/08/13, 22/11/2013 y 27/12/2013 del expediente 13406/2013 sobre Transferencias corrientes para 2013 a la E.L.A., los cuales solo se limitan a trasladar más deuda a ejercicios posteriores.

En esta nueva notificación de la Junta de Gobierno, se pretende hacer lo mismo, aun cuando se reconozca unas previsiones de ingresos para 2014 de 309.560,96 €, dotan la partida para transferencias corrientes a la E.L.A. con 250.000,00 €. Como quiera que con cargo a la partida de este presupuesto se le ha realizado el apunte de la liquidación del ejercicio 2013 por importe de 52.585,41 €, la misma queda reducida a 197.414,59 € como importe a abonar a la E.L.A. en concepto de transferencias corrientes para 2014, claramente insuficiente para hacer frente al total que correspondería (309.560,96 €). Se nos propone un pago a cuenta del anticipo correspondiente a las transferencias de 2014 por importe de 197.414,59 €, de los cuales solo abonan 146.000,00 € sin explicación alguna, por tanto, queda pendiente de abono 163.560,96 €, más la liquidación que corresponda al cierre del ejercicio 2014.

Encontrándose a plazo de un año la finalización de los mandatos corporativos, sin haber realizado renovación o modificación alguna al Convenio de Colaboración, esta Junta Vecinal en Pleno ha acordado que la única vía y solución posible del atasco es la siguiente:

Que se abone dentro del ejercicio 2014 el 80 % de la previsión de ingresos, quedando, 247.648,77 € - 146.000,00 € abonados en el mes de junio, una deuda de 101.648,77 €. Teniendo en cuenta este pago, esta E.L.A. es flexible en el pago del 20 % restante para el primer trimestre del siguiente año junto a la liquidación, al entender las dificultades de liquidez de esa Corporación, “que son trasladadas a esta Entidad Local Autónoma”, ya que provoca su asfixia financiera, pero así viene realizándose desde hace años y es motivo por el que no podemos aceptar otras propuestas que perjudiquen aún más la buena marcha de esta Entidad.

Por todo ello se solicita de ese Excmo. Ayuntamiento, que se acceda a lo pedido y dote de crédito la diferencia necesaria para hacer frente al pago de la deuda indicada en el presente ejercicio, así como que se prevean las liquidaciones pendientes (20% restante y liquidación) en la partida de transferencias corrientes a la E.L.A. en el presupuesto general para el próximo año, a fin de evitar tener que proceder a las correspondientes reclamaciones o impugnación del presupuesto tanto en vía gubernativa como jurisdiccional.

TERCERO.- Solicitud a la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, de una actuación urgente para la finalización de la primera fase de los Planes Provinciales y otras demandas.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.castildecampos.es>

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. JIMENEZ PERALVAREZ FRANCISCO a fecha 25/6/2014

Firmado por Secretario-Interventor, D. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE a fecha 25/6/2014



Estando próximo a finalizar la primera fase del Plan Plurianual de Inversiones Locales 2012/2015 denominado “Movimiento de tierras y cimentación de edificio de usos múltiples en Castil de Campos” y dado que el edificio presenta situaciones de verdadero peligro al encontrarse abierta la planta sótano y sin finalizar el cierre de la planta baja, la Junta Vecinal por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Solicitar a la Excm. Diputación de Córdoba, una actuación urgente para la finalización del sótano y la planta baja con la cubierta del edificio, con el fin de garantizar la seguridad en la zona y que, dada la duración cuatrienal de estos Planes, por parte de esta Entidad pueda adaptar el inmueble para que nuestra localidad obtenga un ahorro considerable al no tener que alquilar carpas para la celebración de las distintas festividades locales y autonómicas durante esos años.

Segundo.- Solicitar a la Excm. Diputación de Córdoba, el asfaltado pendiente de la CO-8206 hasta el cruce con la CO-7206 de Castil de Campos, toda vez, que se ha procedido a reasfaltar lo que ya había asfaltado, siendo este último tramo hasta Castil de Campos el que había pendiente y previsto desde hace años.

Tercero.- Solicitar a la Excm. Diputación de Córdoba, el pintado de las líneas de la CO-7206 en todo su recorrido.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diecisiete horas veinticinco minutos en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo el Secretario doy fe.

El Alcalde

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.castildecampos.es>

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. JIMENEZ PERALVAREZ FRANCISCO a fecha 25/6/2014

Firmado por Secretario-Interventor, D. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE a fecha 25/6/2014

